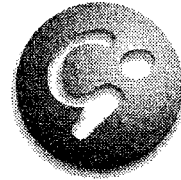




Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información

EXP-UNC: 0011197/2009

Córdoba, 30 NOV 2009

VISTO:

La solicitud de la Lic. Judith Gerbaldo, del Área de Extensión de la Escuela de Ciencias de la Información, para recomponer la retribución de la Srta. Nelda Carmen Rivas, C.I. N°: 3.733.412-1, desde el 01 de Diciembre de 2009, hasta el 14 Julio de 2010 por un monto bruto de \$1916 (pesos Un Mil Novecientos Dieciséis con 00/100) de lunes a viernes con 6 horas diarias de trabajo ;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra aprobado y suscripto según Resolución Decanal N° 607/09, el contrato de Locación de Servicios entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Srta. Nelda Carmen Rivas, C.I. N°: 3.733.412-1, en los términos de la Ord. HCS 15/08;

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Escuela de Ciencias de la Información;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°: Aprobar la cláusula Addenda al contrato No Docente de Retribución Única aprobado por Resolución Decanal N° 607/09, a celebrar con la Srta. Nelda Carmen Rivas, C.I. N°: 3.733.412-1 que se anexa a la presente y suscribirla.

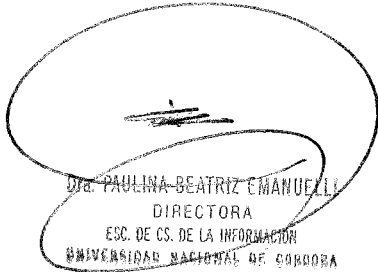
Art. 2°: La presente cláusula será atendida con Recursos Propios de la Escuela de Ciencias de la Información.

////

////

Art. 3º: La Escuela de Ciencias de la Información, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el registro de Contratos de Personal con relación de Dependencia de la Dirección General de Personal (Art. 5º ordenanza HCS N° 4/06, modificada por su similar Ordenanza N° 9/08 – Art. 5º y 12º Ordenanza 15/08 ap. b).

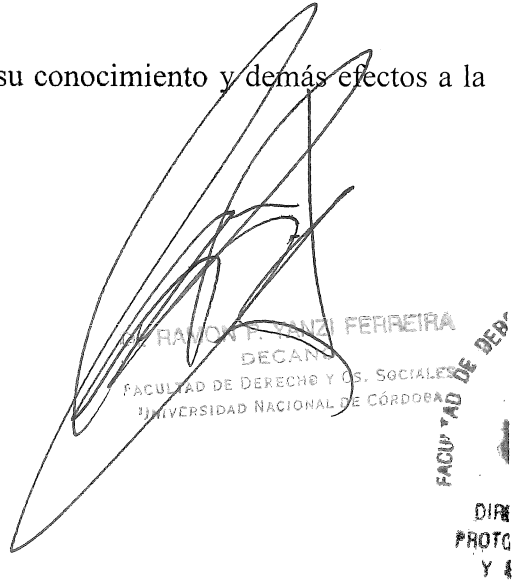
Art. 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Escuela de Ciencias de la Información.



DRA. PAULINA BEATRIZ EMANUELLI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

1668



DR. RAMON T. RENZI FERREIRA
DECAN
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DER.
DIRE
PROTC
Y 4

EXP-UNC: 0011197/2009



Cláusula Addenda



Por acuerdo de partes se conviene en modificar la retribución fijada en el Contrato No Docente de Retribución Única (con Relación de empleo público) firmado y aprobado por Resolución Decanal N° 607/09, de fecha 02/06/2009, entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Srta. Nelda Carmen Rivas, C.I. N°: 3.733412-1, estableciéndose que la universidad abonará a la contratada el monto bruto de \$ 1.916,00 (pesos un mil novecientos dieciséis con 00/100) mensuales desde el 1° de Diciembre de 2009 al 14 de Julio de 2010, de lunes a viernes con 6 horas diarias de trabajo a partir del 1° de Diciembre y hasta que finalice su contrato, manteniéndose indemne las demás cláusulas.

En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes del presente en la ciudad de Córdoba, a losdías del mes dedel año 200.....



Nelda Rivas

[Handwritten Signature]
DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA